Salvador Valarino, Diputado del Comun; D. Leandro Madrid Marz.l, Reg.or y Pro.r Sindo. Gral., y acordaron lo siguiente ——

Citacion { Entró en este Ayuntam.to el Portero de Sala Diego Perier y Certificó haver citado á todos los SS. que lo componen ——

Pago de contribucion atrazadas.

la R.l Hac.da señala un mes de termino al Ayunt.o ——

Mediante la citacion gral. despachada por cedula ante diem con expresion del efecto, se vió en este Ayuntam.to un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Prov.a maritima fha. primero del actual, en el que inserta el informe que le dá la Contaduria de la misma con presencia de la contestacion que este Ayuntam.to le dirijió sobre el pago de contribuciones atrazadas; cuya oficina hace varias observaciones en el particular é insiste en que la actual Corporacion viene obligada al pago de aquellos descubiertos por su cualidad de perpetua, y concluye su dictamen de que se conceda á la misma un mes de termino para hacerlos efectivos, conviniendo en que los veinte y un mil cuatrocientos cuatro r.s veinte y siete mrs. q.e se adeuda por contribucion de casas del segundo año economico, se Reclame del